

CORRECCION de errores del Decreto 19/1996, de 13 de febrero, que regula el funcionamiento del Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Registro de Cooperativas con Secciones de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido errores en el texto del Decreto arriba mencionado, publicado en el D.O.E. n.º 22, de fecha 22 de febrero de 1996, se procede a la oportuna rectificación.

En la denominación del Decreto, donde dice: «...y del Registro de Cooperativas con Secciones de Créditos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.», debe decir: «...y del Registro de Cooperativas con Secciones de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.»

En la página 717, párrafo primero, donde dice: «Mediante el artículo 16.1 de la Ley 4/1995, de 20 de abril, Asimismo, el artículo 84 de la citada Ley...», debe decir: «Mediante el artículo 16.º.1 de la Ley 4/1995, de 20 de abril, Asimismo, el artículo 84.º de la citada Ley...».

En la página 717, párrafo segundo, donde dice: «...y el Registro de Cooperativas con Secciones de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, precediendo de esta forma...», debe decir: «...y el Registro de Cooperativas con Secciones de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, precediendo de esta forma...».

En la página 717, párrafo tercero, donde dice: «... y de Cooperativas con Secciones de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura se realizarán, tal y como queda recogido en el texto de este Decreto, sin perjuicio de aquellas otras que preceptivamente deban efectuarse...», debe decir: «...y de Cooperativas con Secciones de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realizarán, tal y como que-

da recogido en el texto de este Decreto sin perjuicio de aquellas otras que, preceptivamente, deban efectuarse...».

En la página 718, segunda columna, artículo 6.º, apartado 1, donde dice: «...con la excepción de lo relativo a la relación de oficinas que no existirá.», debe decir: «...con la excepción de lo relativo a la relación de oficina, que no existirá».

En la página 718, segunda columna, artículo 6.º, apartado 2, donde dice: «...se hará constar el nombramiento del Apoderado o Director de la Sección junto a la justificación de su capacidad técnica.», debe decir: «...se hará constar, el nombramiento del Apoderado o Director de la Sección, junto a la justificación de su capacidad técnica.»

En la página 719, primera columna, artículo 7.º, apartado 3, donde dice: «3.—En cuanto a la expedición de documentos relativos al Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Registro de Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura...», debe decir: «3.—En cuanto a la expedición de documentos relativos al Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al Registro de Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura...».

En la página 719, primera columna, Disposición Final Primera, donde dice: «PRIMERA: Se autoriza a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda a dictar las normas y adoptar las disposición necesaria para el desarrollo y aplicación del Decreto.», debe decir: «PRIMERA: Se autoriza a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda a dictar las normas y adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del Decreto.»

Mérida, 28 de febrero de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de febrero de 1996, por la que se elevan a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por orden de 5 de diciembre de

1995 para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con la Base Cuarta de la Orden de 5 de diciembre de 1995, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 144, de 9 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas

para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO: Elevar a definitiva las Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos hechas públicas en virtud de la Orden de 15 de enero de 1996 (D.O.E. n.º 10, de 25 de enero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos, que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones defi-

nitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones, según figura en el Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO: La publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 29 de febrero de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE

CUERPO: TITULADOS SUPERIORES

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AGREDA ULLOA, Pablo.	7.720.998
AGUILERA SÁNCHEZ, Emilio	23.601.911
ANGULO SANCHÍS, Rafael.	8.690.445
ANEGA MORALES, Alfredo.	6.993.268
BARDAJÍ MUÑOZ, Jesús	8.741.103
BARRUTIA MARTINEZ, Carlos.	1.483.988
BERNALDEZ RODRIGUEZ, Angel Carlos	6.921.255
BEZOS CUADRILLERO, Gerardo.	12.079.013
CAJADE SÁNCHEZ, Elisa.	7.791.871
CAMPO BARQUILLA, Santiago.	9.166.898
CARRIZOSA MONTEERRUBIO, Francisco	27.795.172
CASTAÑARES VELASCO, Luis Antonio	50.404.056
DÍAZ DÍAZ, Antonio Ventura.	8.739.779
DÍAZ GARRIDO, Mª Asunción.	6.895.707
FERNÁNDEZ OSSORIO, Mª Concepción	6.904.480
FERNÁNDEZ PÉREZ, Ramiro.	73.760.935
GARCÍA RUBIO, Jesús.	8.681.717
GONZÁLEZ MAZÓN, Jose Mª.	13.058.522
GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Alberto	8.407.489
GOMEZ NESTARES, Clara Isabel	9.152.675
GUTIERREZ RUBIO, Antonio.	8.418.108
GUILLERMO AZNAR, Montserrat.	25.148.297
GUTIERREZ MURILLO, Jose Luis.	76.231.648
HURTADO SAENZ, Jose Mª.	6.980.044
LÓPEZ OLÉA, Jose Ignacio.	8.802.332
LOZANO RUÍZ, Mercedes.	76.235.006
MANZANO FLORES, Luis Alfredo.	6.991.795
MENDEZ GARCÍA, Victoriano.	8.758.832
MERIDEÑO NIETO, Francisco.	6.962.386
MORENO LOBO, Jesús.	8.802.322
MUÑOZ BARCO, Pedro.	4.158.996
PEINADO RODRÍGUEZ, Mª Teresa.	8.802.755
PRIMO MILLO, Aurora.	22.485.930
PUERTAS PUERTAS, Rosalía.	7.446.439
PULIDO GARCÍA, Francisco.	7.769.640
RAMÍREZ MARTÍNEZ, Manuel.	7.447.201
SALAS CAÑADAS, Jose Antonio.	7.424.841
SALINAS CRUZ, Jose Manuel.	6.909.338
SÁNCHEZ GARCÍA, Angel.	9.158.545
SÁNCHEZ IÑIGUEZ, Francisco.	8.797.481
SÁNCHEZ MURILLO, Jose-Marín.	76.241.412
SÁNCHEZ SALVADOR, Javier.	1.118.012

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Enrique.	6.949.808
SENDINO RODRÍGUEZ, Luis.	13.045.178
SERRANO A. GIRALDO, Ramón.	7.442.093
SOLÍS GRAGERA, Alonso.	8.554.196
SUERO NAVARRETE, Jose Florentino.	33.990.358
URBANO TERRÓN, José Luis.	7.425.629
VAZQUEZ MATEOS, Julio.	6.988.401
VILLALÓN CUESTA, José M ^a .	8.746.499

CUERPO: TÉCNICO.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BIGERIEGO DE JUAN, Diego.	8.413.696
BIGERIEGO MARTÍN DE SAAVEDRA, Luis	8.729.470
CANDELA MAESTÚ, Gabriel.	6.971.100
CUMPLIDO PÉREZ, José.	9.172.010
DE LA CRUZ BLANCO, F. Javier.	8.785.861
DOCHAO SIERRA, Vicente.	6.942.045
FERNÁNDEZ BAUTISTA, José.	8.753.711
FERNÁNDEZ-CARRILES GONZÁLEZ, Carlos L.	8.778.303
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Diego.	6.961.997
GARCÍA GARCÍA, Juan Felix.	113.478
GARCÍA VIVAS, Yolanda.	6.988.398
GOMEZ MORCILLO, Alfonso.	9.153.755
GONZÁLEZ ALHAJA, Eva M ^a	9.182.323
MADRIGAL DE MADARIAGA, M ^a Dolores	8.697.326
MARCHENA RUBIO, Esperanza.	28.870.403
MASOT CALDERÓN, Joaquín.	8.769.267
MERINO MARTÍNEZ, Ramón María	8.297.554
NAVEIRO SOBRADO, Luis Fernando.	6.939.516
OLASO MIÑÓN, Sofia.	71.339.007
PEREZ GALIANA, Manriano Jaime.	6.931.914
PÉREZ ROJAS, Fdo. José.	8.757.262
PINTADO VIDAL, Fernando.	6.982.538
RAMÍREZ FERNÁNDEZ, Francisca	9.165.941
REY DE LA MONTAÑA, Juan Carlos.	6.961.407
RUBIO ROMÁN, Telesforo.	7.439.886
SALGUERO TALAVÁN, M ^a Pilar.	7.453.833
SÁNCHEZ BARQUILLA, Emilio.	6.971.495
SANTIAGO MERINO, Guadalupe.	7.453.680
TORVISCO FUENTES, Fco. Javier.	8.747.077

CUERPO: ADMINISTRATIVO.

AGUDO MANGAS, Antonia.	8.791.808
AGUILAR CARNERERO, M ^a Rosario.	29.770.154
ALCAIDE MUÑOZ, Miguel.	50.794.788
BARROSO GUILLEN, Guillermo.	80.034.059
BERMEJO GONZÁLEZ, Gabriel.	7.445.755

BERNAL MORENO, Lucía.	8.793.449
BERNAL MORENO, Rafaela.	8.807.947
BLANCO GAZAPO, Juan Antonio.	6.972.837
CLEMENTE MUÑOZ, M ^a Narcisa.	7.452.528
BRITO BUENO, Guillermina.	8.779.943
CABALLER NAVARRO, Matilde.	8.414.568
CAMPÓN PIZARRO, Aquilina.	6.954.099
CANO BARBANCHO, M ^a Eulalia.	9.160.620
CASADO ROBLES, Ignacia.	76.240.548
CASILLAS BUENO, Concepción.	8.784.743
CASTAÑO TARDIO, Jose Manuel	80.031.800
COLLADO APARICIO, Eulalia Brígida.	6.939.756
CRUZ BARRIENTOS, Nieves.	8.773.307
ESTEVEZ TABORDA, Petra.	76.233.267
ESTEVEZ TABORDA, Rocío.	8.800.222
FLORENCIO RODRÍGUEZ, Pablo.	8.791.236
FRANCO VALLE, Rafael.	6.952.215
FUENTES CONGREGADO, Carmen.	8.750.687
GALLEGO MENDOZA, Virginia.	8.679.630
GARCÍA ISIDORO, Rosario.	8.802.899
GARCÍA LAGAR, José.	8.751.705
GOMEZ LÁZARO, Antonio.	8.730.392
GRANDE MIGUEL, Juan Carlos.	7.445.790
JIMÉNEZ GUTIERREZ, Rosario.	11.803.273
JIMÉNEZ ROLDÁN, M ^a Victoria.	8.721.306
LAVADO CRUZ, Amalia.	8.770.047
LIMPO DE LA IGLESIA, Antonio L.	8.770.059
LEO MOGOLLÓN, Angel.	6.989.996
MAGRO RODRIGUEZ, M ^a Mar.	9.168.439
MALATO DOMÍNGUEZ, M ^a Angeles.	8.797.726
MARTÍNEZ GARRIDO, M ^a Florentina.	8.707.433
MENACHO LABRADOR, Francisco.	9.157.409
MOLINA GONZÁLEZ, Jose Antonio.	8.810.227
MORALES LAGAREJO, Carlos.	6.952.124
MORÁN DELGADO, Francisco.	8.819.420
NAVARRO BENÍTEZ, M ^a Montaña.	7.002.515
PALOMO PINTO, Gerardo.	50.271.193
PULIDO NUÑEZ, Manuel Joaquín.	6.940.608
RUBIO BARRIGÓN, Encarnación.	6.987.164
RUIZ ARÉVALO, Antonio.	76.231.619
SAN PEDRO LARRAZABAL, Alicia.	6.820.118
TAMAYO POZO, Consuelo.	8.773.376
TAPIA JIMÉNEZ, M ^a Inmaculada.	6.999.075
VENERA MARTÍNEZ, Francisco.	8.814.337

CUERPO: AUXILIAR.

ALONSO BODES, Isabel M ^a	8.795.507
ASENSIO SANCHO, Teresa.	9.176.675
BALLELL GIL, Francisco.	6.945.579
BALLESTEROS DÍAZ, Ana M ^a	8.816.480
BARQUERO MARTILLANES, Pedro.	6.938.962
BARRIENTOS TEJADA, M ^a Angeles.	8.796.951
BERMEJO PEGUERO, M ^a José.	6.998.937
BRITO BUENO, M ^a Carmen.	80.020.417
CABALLERO HIDALGO, Florencio.	9.156.129
CABALLERO DE LA OSA, Pedro D.	6.995.613
CANO GUERRERO, Yolanda.	8.834.282
CARRASCO GAMERO, Antonio.	8.780.877
CASARES MATEOS, M ^a Josefa	6.967.148
CASTAÑARES MORALES, Francisco.	7.447.418
CIDONCHA MORCILLO, Manuela.	8.670.864
COLLAZOS NIETO, Manuela.	8.694.036
CORTÉS ALVARO, Isabel.	6.973.068
DEGEA JIMÉNEZ, María.	6.902.873
DÍAZ CÁCERES, M ^a Agustina.	8.802.138
DÍAZ ESPINOSA, M ^a Pilar.	4.112.400
DÍAZ GUTIERREZ, Eugenio.	76.212.333
ESPINOSA GALÁN, Manuela.	9.179.532
ESPINOSA RUÍZ, Alfonso.	9.180.230
FERNÁNDEZ RINCÓN, Manuel.	6.965.222
GALÁN DELGADO, Antonio.	6.983.862
GARCÍA CERRO, José M ^a .	4.140.359
GARCÍA GRANDE, Eleuterio.	7.443.825
GARCÍA SÁNCHEZ, Raquel.	11.769.476
GASCO ALMAZÁN, Pedro.	38.418.232
GIL SÁNCHEZ, Jose Fco.	11.768.668
GIRALDO ACEDO, Manuel.	6.980.164
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Antonia.	9.172.532
GUILLÉN DE SANDE, Luis María.	6.973.991
GUTIERREZ SAUCEDO, Jose M ^a .	9.180.202
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Silvia	8.825.000
HERNÁNDEZ MARTÍN, Esther.	7.004.934
HOLGADO GARCÍA, Pedro.	11.769.654
HUERTAS LEYTON, Antonio.	9.451.746
JURADO SEBASTIÁN, M ^a Isabel.	8.799.201
LEDESMA PARRALEJO, Gregorio.	76.194.019
MARTÍN HERNÁNDEZ, Sofia.	6.934.294
MARTÍN RODRIGUEZ, M ^a del Carmen.	6.958.666
MARTÍN RUANO, Agustín.	7.002.659
MARTÍN SÁNCHEZ, Constantino.	7.417.883
MARTÍN SÁNCHEZ, Emiliano.	7.434.502
MARTÍNEZ CONGREGADO, Julia.	8.776.480

MARTÍNEZ DÍAZ, Isabel M ^a .	8.825.329
MATA AYUSO, Antonia M ^a .	76.238.283
MERINO VELASCO, Juan Fco.	6.939.461
MIRA SIRVENT, Francisco.	8.800.368
MOLINA GUTIERREZ, Felix.	76.190.650
MONTERO BASQUERO, Jesús.	7.450.904
MONTES CALATAYUD, M ^a del Puy.	8.774.736
MORAL ALGABA, Herminia.	8.796.652
MORERA NUÑEZ, José Manuel	6.989.192
MOSQUETE CARRIÓN, Carmen.	6.932.173
MUÑOZ BARBA, Pablo.	8.680.016
MUÑOZ CORONEL, Fernando.	37.764.570
MUÑOZ FERNÁNDEZ, M ^a Isabel.	9.170.691
MURILLO CARPIO, GEMA.	8.818.902
MURILLO RIVAS, Manuela.	27.292.382
ORDIALES CARRERO, Rosa M ^a	6.967.059
ORTEGA MARTÍN, Jose M ^a .	8.792.210
ORTÍZ DE LA TABLA DUCASSE, Angela.	6.903.858
PACHE RUBIO, M ^a Pilar.	6.987.917
PANIAGUA PEÑA, Felipe.	76.215.980
PAREJO BRONCANO, Ana M ^a .	9.175.481
PIRIZ CAMPOS, Mercedes	8.800.104
PLAZA RUBIO, Máximo.	30.476.562
POLO MASERO, Jesús.	8.829.734
PUMARIÑO ALVAREZ, M ^a Pilar.	8.808.318
RAMIRO CEREZO, José.	6.990.900
REAL CANDELEDA, Cándido.	7.445.937
RIVERA HERMOSA, Felisa.	8.826.928
RODRIGUEZ BARRENA, Manuel.	8.788.817
RODRÍGUEZ CANDEAS, Enriqueta.	8.816.025
RODRIGUEZ GUERRERO, Antonia.	9.180.209
ROLDÁN MURILLO, José Luis.	76.007.154
ROMERO DÍAZ, Marta.	33.973.994
SALGUERO BUENO, Rosalía.	8.762.782
SÁNCHEZ DE LA CRUZ, Pedro Vicente.	9.163.831
SÁNCHEZ PESADO, José Luis.	76.109.815
SOTO MARTÍNEZ, Ricardo Luis.	80.028.308
SOUSA SANGUINO, Juan.	6.907.915
TIMÓN CASADO, José M ^a .	7.438.564
TORINO PEDRERO, Fernando.	7.041.708
TORRES CASTAÑO, Manuel.	8.754.887
TORRESCUSA DÍAZ, Antonio.	8.796.105
TOVAR CAMPS, M ^a Fernanda.	6.982.741
TRUJILLO MUÑOZ, Mercedes.	8.799.275

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ABAD HUERTAS, Juan	75.999.255	2
AMAYA HERNÁNDEZ, Josefa.	8.757.804	3
DE ARMAS CASCO, Alfredo.	4.150.210	2
BALBOA BARRADO, Jose Luis.	8.951.804	2
CASILLAS VAZQUEZ, M ^a Prado.	8.685.938	3
CANO GIL, Felipe.	76.230.548	2
CASTAÑO JABATO, José Javier.	6.944.034	2
CORTÉS PRIETO, Juan..	8.662.151	2
DÍAZ MARTÍNEZ, Adolfo.	8.761.299	4
EGEA PAHINO, Montserrat.	7.450.601.	3
FERNÁNDEZ DÍAZ, José Germán.	5.628.081	2
FLORES SOTO, M ^a Angeles.	76.237.557	3
GALÁN FERNÁNDEZ, Rafael	8.711.807	4
°GALÁN GALÁN, Antonio	8.681.027	3-5
GARCÍA GALLARDO, José.	30.026.289	2
GASPAR VINAGRE, M ^a Carmen	8.770.762	3
GOMEZ GARCÍA, Ascensión.	8.748.057	4
GOMEZ NEVADO, José.	7.044.048	2
GONZÁLEZ CALDERÓN, Santiago.	76.192.332	3
GONZÁLEZ MUÑOZ, Antonia.	8.763.874	1-3-5
GONZÁLEZ TORRES, M ^a Dolores.°	8.773.525	3
LÓPEZ LARA, Ana.	8.765.040	2
MALANDA GARRIDO, M ^a Celsa.	12.703.765	2
MARFÍL GARCÍA, Juan Manuel.	4.153.720	2
MARTÍN SÁNCHEZ, Aurelio.	76.105.761	3
MIJARES ÁLVAREZ, Jesús M ^a	6.943.399	4
MONJE BENÍTEZ, Manuela.	8.796.864	3
MONTERO SÁNCHEZ, Felix.	2.183.779	4
PLAZA MARISCAL, Ignacio.	6.974.901	4
POLO NEVADO, Serafin.	6.973.303	3
ROBLES RAMAYO, Iluminada.	8.747.608	3
RODRÍGUEZ ROLDÁN, Cándido.	8.695.517	2
RODRÍGUEZ NUÑEZ, Zacarías.	7.422.869	2
ROMERO MORENO, Sagrario.	8.760.866	2
ROSA BERROCAL, M ^a Dolores.	8.743.609	3
SERRANO FERNÁNDEZ, M ^a Josefa.	8.816.307	4
SILGO CALZO, Paulino.	8.760.783	3
SIMÓN CORCHERO, Filiberto.	7.411.472	2
TORRUS DEL CAMINO, M ^a Trinidad.	8.741.993	3

INDICES DE EXCLUSIÓN:**1.-FUERA DE PLAZO.****2.-TITULACIÓN INDEBIDA.****3.-FALTA TITULACIÓN.****4.- NO ES TITULAR DE PUESTO A FUNCIONARIZAR.****5.-INSTANCIA SIN FIRMAR.**